

## Política y planificación lingüística en Argentina con proyección al MERCOSUR educativo: multilingüismo y equidad

Ana María Armendáriz,  
Ministerio de Cultura y Educación, Argentina

*ABSTRACT: The process of educational change in Argentina has led to many debates and decisions in relation to the treatment given to aboriginal languages and to the promotion of Spanish as a second language  $\frac{3}{4}$  regarded as a basic condition for equality and participation in the national community, Mercosur, Latin America, and the Western World in general. The paper describes language policies developed in Argentina, as regards the teaching of Spanish, as both a mother tongue and a foreign language, the teaching of European and aboriginal languages.*

*RESUMO: O processo de mudança educacional na Argentina tem produzido muitos debates e decisões em relação ao tratamento dado às línguas aborígenes e à promoção do espanhol como segunda língua  $\frac{3}{4}$  o que é visto como condição básica para igualdade e participação na comunidade argentina, no Mercosul, na América Latina e no mundo ocidental em geral. O trabalho descreve a política de ensino de línguas desenvolvida na Argentina, em relação ao ensino do espanhol, tanto como primeira e segunda língua e o ensino das línguas européias e aborígenes.*

*KEYWORDS: Language policy, educational change, Mercosur*

*PALAVRAS-CHAVE: política lingüística, transformação educativa, Mercosul.*

## INTRODUCCIÓN

La constitución del MERCOSUR no se reduce a la integración de los mercados de los países intervinientes. Un mes después de la firma del tratado de Asunción, técnicos y ministros del área educativa dieron comienzo a conversaciones tendientes a la incorporación de la dimensión educativa en el proceso de integración económica iniciado.

Tales conversaciones condujeron a la firma del Protocolo de Intención (Asunción), el 13 de diciembre de 1991, que incluyó las siguientes áreas

- Formación de la conciencia ciudadana favorable al proceso de integración
- Capacitación de recursos humanos para contribuir al desarrollo
- Armonización de los sistemas educativos.

Estos pasos materializan un avance importante en tanto suponen la creación de un espacio destinado a problemáticas educativas y culturales en la Región. A la vez constituyen un desafío para el diseño de políticas que garanticen el aprovechamiento y desarrollo de la cooperación en el ámbito del MERCOSUR para beneficio de todos los países intervinientes.

## LA PROBLEMÁTICA LINGÜÍSTICA DE LA REGIÓN

El éxito del MERCOSUR depende de la formación de recursos humanos para garantizar la continuidad y expansión de los proyectos de desarrollo regionales. El establecimiento de eficientes redes de comunicación, la optimización de las relaciones académicas, culturales y educativas, la movilidad tanto social como académica de las personas, entre otros aspectos fundamentales para los países miembros, requiere que cada vez más cantidad de hablantes logren un dominio funcional y operativo de las lenguas de la Región.

Esto implica tener en cuenta que hay amplios núcleos poblacionales cuya lengua materna no coincide con ninguna de las lenguas oficiales del MERCOSUR. Esta situación plantea problemas

socio-educativos tales como la circulación de poblaciones aborígenes, especialmente en áreas de frontera y la existencia de líneas diversas en cuanto a la integración de otras lenguas en los sistemas educativos formales.

Las nuevas tecnologías comunicacionales destacan la importancia de la adquisición de la lengua escrita. El diseño de estrategias de alfabetización eficientes, económicas y no contradictorias contribuirá a garantizar a los hablantes del MERCOSUR el acceso a diferentes lenguas con los mejores resultados y con economía de recursos.

Asimismo se deberán promover los contactos culturales y literarios de la Región, el registro de los testimonios de la cultura oral para su conservación y continuidad, la promoción del libro y la difusión, promoción y protección de la obra literaria de los autores regionales

### *Monolingüismo, Bilingüismo, Multilingüismo*

El monolingüismo puro se encuentra en comunidades generalmente aisladas. En nuestro país, sin embargo, existe una franja de la población que es monolingüe. Hoy se considera al monolingüismo como una desventaja.

Bilingüe es todo aquél que maneja dos lenguas, la materna y otra, que puede constituirse en una segunda lengua, una lengua de contacto o una lengua extranjera. Estas distinciones están basadas en los contextos de uso y adquisición de una determinada lengua.

La lengua materna es una necesidad biológica y social que define al hombre como especie, lo ayuda a integrarse a su comunidad, y contribuye a construir su identidad social, histórica y afectiva.

La segunda lengua comparte casi todos los rasgos de la lengua materna, aunque se diferencia de ella en que no es el vehículo primario de comunicación, sino un medio alternativo de interacción dentro de una comunidad que es también la propia por adopción.

Los usuarios de segundas lenguas manifiestan, por lo tanto, grados variables de bilingüismo, y el consiguiente biculturalismo. Ambas se desarrollan en contextos naturales de adquisición, y se refinan y amplían en contextos formales de instrucción, es decir en la escuela.

El bilingüismo equilibrado o ambilingüismo o equilingüismo en el caso del que usa (dos) lenguas en todos los contextos, pero en general, los contextos de uso requieren poder elegir un código u otro según la ocasión, el rol social y psicológico del interlocutor, el tema u otras variables. Estas circunstancias determinan grados variables de competencia lingüística y comunicativa en cada una de las lenguas en cuestión.

Esta "distribución complementaria" entre lenguas se denomina *diglosia*. En situaciones diglósicas, entonces, hay adopción de la variedad estandarizada de una de esas lenguas, que se usa en los medios masivos y en ambientes académicos. Esta es la "variedad alta". Luego hay otra/s variedad/es baja/s, de uso familiar y coloquial. Si no hay conflicto entre se habla de bilingüismo con diglosia estabilizada. Si hay conflicto una lengua desaparece, o se acalla.

Este fenómeno se observa en el manejo de una sola lengua: una variedad alta usada para intercambios académicos, mediáticos, etc., y otra para intercambios familiares. *Cuanto más variedades maneje un hablante, mayor será su capacidad de adaptarse a diferentes situaciones comunicativas.*

El bilingüismo también es aplicable a las lenguas extranjeras. Las mismas carecen de una comunidad real que posibilite la interacción natural. Este factor necesariamente determina modos de adquisición y usos comunicativos muy diferentes. Se las concibe como ventanas a culturas que no son la propia, y su enseñanza las concibe como vehículos de las culturas que las sustentan.

Una lengua de contacto o *pidgin* deriva del contacto de dos o más lenguas, y es usada por hablantes adultos no nativos que carecen de una lengua común. Implica la reducción fonológica, gramatical y comunicativa de una lengua mayor, y la mezcla lexical de códigos. A menudo tienen una corta vida debido a su funcionalidad comunicativa estrictamente limitada.

Siempre existe una lengua dominante sobre la cual se basa el vocabulario y la estructura gramatical, lo que incluye su morfología y sintaxis. Esta lengua se denomina el *superestrato*. La/s otra/s lengua/s que contribuyen al *pidgin* se denominan *sustratos*.

Sin embargo, si un *pidgin* ha servido de insumo (*input*) como lengua materna, los mismos principios universales innatos de desarrollo y adquisición de la lengua materna hacen que se vaya expandiendo, y

eventualmente se transforme en un *creole*, es decir una lengua que, a excepción de su origen, presenta todas las características de una lengua mayor. En muchos casos los *creoles* se transforman en lenguas nacionales.

Desde un punto de vista de adquisición y uso, la *alternancia* entre lenguas es un fenómeno normal, frecuente y decisivo en los procesos de bilingüismo. Para el alumno bilingüe la alternancia entre lenguas requiere un manejo eficiente y planificado de dos lenguas ya que está regida por reglas gramaticales que tienen a la oración como unidad. Esto implica pasar de una lengua a otra reconociendo diferentes unidades dentro de los límites de la oración y a través de ellos.

La alternancia entre lenguas es de tres tipos, la mezcla de códigos dentro de una misma oración (*code mixing*), el paso de una lengua a otra dentro de la misma situación comunicativa (*code switching*) y el préstamo. Esta última es una estrategia bilingüe que implica la integración de palabras y frases de una lengua dentro de la otra, la que se asimila a las reglas fonológicas y morfológicas de la lengua meta.

Al enseñar la lengua estándar, la escuela ofrece un modelo de código elaborado, lo que de ninguna manera implica descartar/denigrar otros códigos: muy por el contrario: es tarea de la escuela que haya una *distancia óptima* entre todas las lenguas en contacto – materna, español como segunda lengua, incluso extranjeras – para que el usuario pueda hacer una elección de código adecuado según la situación, el hablante, los roles sociales y psicológicos entre otras variables.

Estos pasos podrán contribuir a ampliar las variedades de contacto (reducidas) hacia la lengua estándar. (procesos de creolización). Así se logrará contribuir a una inserción adecuada de los alumnos y alumnas en un mundo cada vez más exigente.

Asimismo es necesario diferenciar lenguas con escritura y lenguas sin escritura. De todas las lenguas del mundo sólo existe un grupo reducido que ha desarrollado el modo escrito. Esto se debe a los modos de interacción de las comunidades de origen de cada lengua. Las lenguas exclusivamente orales presentan posibilidades de sistematización, descripción y circulación que les son propias. Pueden ser transmitidas en la escuela a través de metodologías y estrategias específicas que no incluyen la enseñanza de la escritura. Esto permite respetar y jerarquizar las diversas manifestaciones culturales, abrir

espacios de intercambio, de estudio, de preservación cultural, sin forzar la adopción de un sistema de escritura externo a la comunidad usuaria.

No existe razón alguna para pensar que una lengua ágrafa no ha alcanzado un desarrollo menor que otra gráfica. La lectura y la escritura son necesidades *sociales* y *culturales* que comunidades determinadas desarrollan o no según las necesidades de comunicación que se produzcan en el seno de cada comunidad.

La planificación lingüística incluye, también, la codificación de las lenguas sin escritura. Esto implica determinar qué grado de aceptación y uso tiene la escritura entre los hablantes de esa lengua.

Se impone, entonces, ver cuáles son las condiciones de normalización de la lengua de instrucción y sus marcos de referencia para poder trabajar con ella en la escuela. A partir de este diagnóstico, corresponde evaluar los recursos humanos y materiales con que se cuenta, lo que incluye la formación académica de maestros y profesores y materiales escritos.

La diversidad lingüística y cultural repercute en la enseñanza. Se deben tomar decisiones acerca de qué lengua se enseña y en qué lengua se enseña. Es necesario diagnosticar los tipos de hablantes que se reciben al comenzar la escolarización: si monolingües o bilingües, y en este caso, qué tipo y grado de bilingüismo. Este diagnóstico permitirá la planificación lingüística dentro y fuera de la escuela.

### *Política Lingüística*

La política lingüística es el conjunto de las elecciones efectuadas en el dominio de las relaciones entre lengua y la vida de sus hablantes, y forma parte de la historia social y lingüística de un pueblo. La UNESCO la considera como parte del desarrollo nacional de cada país, dado que el perfil lingüístico de los habitantes permitirá su relación con los bienes materiales y culturales de otros países, y determinará el grado de integración nacional y regional.

Una política lingüística, en tanto es una combinación de normativas y consenso que establecen instituciones de poder que están por encima de las partes, supone el ordenamiento de una práctica y la elaboración de cuerpos normativos y propositivos.

En la República Argentina es necesario trabajar en por lo menos tres áreas que están íntimamente relacionadas y se refieren a

actividades que deben estar impulsadas y organizadas por instancias gubernamentales:

- una política lingüística que reconozca qué lenguas se hablan en el país y que defina el valor de posición y los contextos sociales de cada una de ellas;
- una política que establezca normas gramaticales, codifique, elabore diccionarios y alfabetos para todas ellas, y
- una política lingüística para el campo de la enseñanza o de la didáctica del lenguaje, a partir de la cual, de acuerdo con las decisiones que se tomen en las áreas anteriores, se elaboren expectativas de logros, diseños curriculares, programas de estudio y métodos de enseñanza.

Estas decisiones políticas necesariamente conllevan a una planificación lingüística, que es el instrumento o actividad práctica que se desarrolla en cada una de las tres áreas mencionadas, y que asegura que la política adoptada opere de hecho sobre la realidad.

En vista de lo expresado la política lingüística abarcará

- la definición del papel de cada lengua en contextos multilingües, su uso y sus funciones en el ámbito público;
- la enseñanza de la lengua, planes de estudio y métodos de enseñanza
- la codificación de la/s lengua/s.

#### LA PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA DE LA REGIÓN.

##### *Una Comisión Técnica de Políticas Lingüísticas*

Dada la complejidad de la temática del lenguaje y la disparidad de decisiones en cuanto a la armonización de los roles que se espera que cada tipo de lengua cumpla dentro del MERCOSUR (lenguas maternas, comunitarias, de contacto, vehiculares, extranjeras) se impone un diagnóstico regional en manos de una comisión técnica.

En Argentina el Proceso de Transformación Educativa ha dado origen a debates y decisiones en el orden de una política lingüística. Ya en 1996 durante distintas instancias de consulta los participantes de las

provincias y la Ciudad de Buenos Aires reclamaron un espacio específico para intercambiar ideas y proponer cursos de acción respecto de los problemas relativos al multilingüismo, y el Ministerio de Cultura y Educación a través de la Dirección General de Investigación y Desarrollo Educativo hizo una propuesta de creación de una Comisión Técnico-Lingüística dentro del MERCOSUR Educativo.

A partir de las recomendaciones de los expertos, se vio con claridad la necesidad de acordar legislación pertinente y alcanzar el consenso sobre estrategias de enseñanza e integración de las lenguas aborígenes y comunitarias dentro de un marco multicultural y multilingüe que respete la diversidad y facilite la movilidad de los habitantes de la Región.

Dentro de las incumbencias de dicha Comisión Técnica, se incluyen: el análisis de las variedades sociolingüísticas y su problemática en un proyecto de integración regional, los procesos de estandarización y el rol de las academias lingüísticas; la incidencia del inglés y el español como lenguas globales, la equivalencia transcultural, la traducción; la interpretación y la recuperación de las culturas y la literatura de la Región.

Según recomendaciones de los expertos de Argentina, deberá ser tarea de la Comisión de Políticas Lingüísticas la implementación de diferentes modelos y estrategias de alfabetización en lengua materna y segundas lenguas, lo que incluye el relevamiento, estado de situación con respecto a los índices de alfabetización encontrados, comparación, y cursos de acción a seguir, como por ejemplo campañas.

La importancia, centralidad estratégica y la funcionalidad para la integración de los países miembros de los acuerdos y líneas de cooperación que se puedan gestar en el ámbito del MERCOSUR a propósito de todas las cuestiones reseñadas indicaron tempranamente la necesidad de una comisión técnico-política *permanente* que entienda en el desarrollo de políticas lingüísticas específicas para el MERCOSUR.

### *La Formación Docente en Lenguas para la Región*

Con el fin de poner en marcha con efectividad lo expresado en los párrafos anteriores, se deberán armonizar estrategias de formación docente en el área de Lenguas.



La validación de las certificaciones de estudios en los diferentes niveles de los sistemas educativos nacionales puede apoyarse en la elaboración de acuerdos sobre contenidos básicos *consensuados*. Sobre la base de los mismos se podrán diseñar líneas de formación y capacitación docente en lenguas (español y portugués como lenguas maternas y segundas lenguas, lenguas aborígenes y extranjeras) según estándares nacionales, regionales e internacionales.

Este desarrollo docente se podrá basar en modelos lingüísticos y didácticos acordados, que redundarán en prototipos de capacitación en servicio (presencial, semi-presencial y a distancia), formas de supervisión de la calidad de los procesos de enseñanza, aprendizaje y adquisición de lenguas, la promoción de grupos de autogestión y asociaciones profesionales que garanticen la actualización permanente, a través de recursos tales como el correo electrónico, las listas de interés de distribución electrónica, el manejo de soft educativo, materiales, libros, bibliotecas y redes informáticas.

Estas estrategias redundarán en la profesionalización de los cuerpos docentes en lenguas para los diferentes niveles educativos, lo que incluye la formación de asociaciones profesionales, el acceso a bibliografía específica, la formación de grupos de autogestión, posgrados, licenciaturas y demás recursos de desarrollo y actualización permanentes en las diferentes universidades e institutos de formación docente de la Región.

Al momento de escribir este artículo, existen cuatro protocolos de equivalencia/comparabilidad de títulos de los países miembros que deben ser validados por las legislaturas nacionales de cada uno de ellos. Esta falta de implementación está ocasionando algunos problemas en Argentina para que profesores brasileños de portugués puedan hacerse cargo de la enseñanza de espacios curriculares de formación docente inicial en portugués ya que los estatutos del docente provinciales no contemplan la posibilidad de que docentes extranjeros que no se hayan nacionalizado puedan estar al frente de cátedras en forma permanente.

EN POS DE UNA POLÍTICA LINGÜÍSTICA PARA ARGENTINA

*El Multilingüismo en la Transformación Educativa*

Sin que sea considerado como modelo alguno, ya en 1996 la Dirección General de Investigación y Desarrollo Educativo propuso la organización de un Seminario con el fin de poner en marcha las recomendaciones de la Comisión de Políticas Lingüísticas del MERCOSUR Educativo. Los destinatarios del mismo eran representantes gubernamentales, responsables políticos, equipos técnicos en áreas de diseño curricular en lengua, cultura, acción social, medios y comunicación; docentes, escritores, comunicadores sociales, publicitarios, representantes de diferentes comunidades lingüísticas.

A partir de la investigación de las decisiones tomadas por otros países respecto del tema, y los estudios realizados en el país por prestigiosos investigadores, la Dirección General de Investigación y Desarrollo Educativo se propuso las siguientes *sub-metas*:

- elaborar la planificación lingüística a través de la ubicación relativa de las lenguas del país: el español como lengua materna y segunda lengua, las lenguas aborígenes, las comunitarias y las extranjeras, dentro del mapa lingüístico/educativo global que incluya la incidencia de las lenguas de contacto,
- promover espacios de debate y consulta conducentes a la codificación de las lenguas que así lo requieran,
- constatar las consecuencias que sus aportes traen aparejadas en la enseñanza de las lenguas: la elaboración de planes de estudio, diseños curriculares, técnicas de enseñanza y materiales escolares.
- analizar los procesos de adquisición natural y su incidencia en el aprendizaje formal, los procesos de interferencia y mezcla de códigos.

Se pusieron en marcha los siguientes *cursos de acción*:

- la investigación y elaboración de borradores para proponer un marco legal que entienda en la implementación de la Ley Federal de Educación (1997 – 1998). Esto se plasma en el *Acuerdo Marco para la Enseñanza de Lenguas (A-15)*
- la consulta a especialistas y la elaboración de un documento sobre *La Educación en Contextos de Diversidad Lingüística: Documento Fuente sobre Lenguas Aborígenes* (junio 1998), a cargo del equipo consultor del Instituto de Lingüística de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, con la colaboración del Departamento de Etnolingüística de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, Provincia de Santa Fe
- los circuitos regionales y federales de consulta y del Seminario Federal Cooperativo para la Elaboración de Diseños Curriculares Compatibles (1993-8);

A partir de estos cursos de acción se obtuvieron los siguientes logros:

- la instalación de la problemática del Multilingüismo a nivel de direcciones de planeamiento y diseño curricular de las provincias y la Ciudad de Buenos Aires. Se buscaba como objetivo a través de soluciones curriculares que no acentuaran procesos de fragmentación lingüística;
- el logro de un proyecto educativo común respecto de las lenguas aborígenes, de contacto y extranjeras dentro del Proceso de Transformación Educativa, que propugne un enfoque plurilingüe de implementación flexible según relevamientos sociolingüísticos regionales;
- el consenso sobre aspectos lingüísticos, pedagógicos y legales relativos a la enseñanza de lenguas a través del *Acuerdo-Marco para la Enseñanza de Lenguas (A-15, marco legal para las opciones lingüísticas detectadas)*, que fue aprobado por el Consejo Federal de Cultura y Educación el 7 de mayo de 1998.

### MULTILINGÜISMO, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y EQUIDAD

Si bien la unidad lingüística es el proyecto educativo de la escuela, la vigencia y extensión de una lengua – en nuestro caso el español – no debe suponer la subestimación y la desaparición de otras lenguas o variedades, pues se ha de construir la identidad cultural del país a partir del respeto y valoración de la diversidad, y con el aporte enriquecedor de distintos grupos y comunidades.

El multilingüismo requiere que se tengan en cuenta los siguientes factores:

- la recuperación e integración de las lenguas aborígenes, lo que implica propiciar un marco de organización de la diversidad lingüística basado en el respeto y la convivencia;
- la incidencia en el español de otras lenguas de comunidades minoritarias radicadas en el país;
- las lenguas en contacto en todas sus variedades sociales y de adquisición;
- la complejidad lingüística que plantean las migraciones, tanto de hablantes de países limítrofes como de hablantes occidentales y no occidentales;
- una introducción racional y secuenciada de tantas Lenguas Extranjeras como sea posible sin interferir con el desarrollo del español ni con el respeto y la recuperación de las lenguas aborígenes allí donde sea pertinente.

### ESPAÑOL

*Español* es la denominación estándar utilizada por la mayoría de las constituciones latinoamericanas hispano-parlantes. *Castellano* es el término que refiere a una variedad regional del español.

En Argentina, el español es la lengua hablada por la mayoría de los habitantes del país; es la lengua de uso corriente en los documentos oficiales, en la escuela y el mundo del trabajo, y es por eso que su adquisición y manejo eficiente es condición básica de equidad y participación en la comunidad nacional. Además, es una de las dos lenguas oficiales del Mercosur, posibilita la intercomprensión con el

resto de los países de América Latina, y constituye la segunda lengua vehicular en occidente, con un ritmo vertiginoso de crecimiento.

La adquisición del español en aquellos registros y variedades estandarizados que permitan una inserción social positiva en la comunidad nacional, se acompañará con el respeto y valoración de las pautas lingüísticas y culturales de su contexto familiar y social.

En nuestro país hay comunidades para las cuales el español no es lengua materna, por lo cual la integración social de sus miembros supone el aprendizaje del español como *segunda* lengua a través de metodologías específicas.

### LENGUAS ABORÍGENES

Existe una estrecha relación entre lengua, cultura e identidad personal y social, donde la identidad se reconoce en el sentido de pertenencia a un grupo con el cual se tienen lazos objetivos y simbólicos, entre ellos la lengua, que constituye uno de los más poderosos factores de cohesión social.

El reconocimiento de las lenguas aborígenes como factor de cohesión grupal, y de su incidencia en el aprendizaje en la escuela, se plantean hoy como necesidades insoslayables en contextos de nuestro país lingüísticamente complejos. Esto implica la implementación de la alfabetización inicial en lengua materna para los hablantes que no tienen al español como primera lengua, para lo cual es necesario impulsar su recuperación y desarrollo sostenido, lo que redundará en el desarrollo de relaciones armoniosas entre las diferentes comunidades lingüísticas de nuestro país.

### LENGUAS EXTRANJERAS

El aprendizaje de lenguas extranjeras<sup>1</sup> ayuda a reflexionar sobre los procesos que generan la propia lengua; abre el espíritu hacia otras culturas y hacia la comprensión de los otros, y brinda una cosmovisión

---

<sup>1</sup> Se definen como lenguas extranjeras a aquellas que carecen de comunidades naturales para su adquisición y uso.

más amplia del mundo en su diversidad. La capacidad de funcionar con otros códigos lingüísticos propicia una estructura mental más diversificada, un pensamiento más flexible, suscita un mayor desarrollo de las capacidades intelectuales superiores y una mejor aplicación del propio código lingüístico.

El inglés como lengua de comunicación internacional cumple un rol fundamental en este campo a partir de su pertinencia como espacio de encuentro habitual entre hablantes de lenguas diferentes para facilitar la comunicación social, científica o técnica. Adopta rasgos de inteligibilidad general, es decir aquéllos no asociados con ninguna variedad o cultura de origen particular, facilitando, sin embargo, la entrada a muchas culturas.

Se recomienda una oferta plurilingüe y multicultural cuando ella sea posible. Del análisis que cada provincia y la Ciudad de Buenos Aires realicen a partir de sus realidades y necesidades dependerán las decisiones sobre la lengua o lenguas extranjeras que deban adoptarse.

La enseñanza de *Lenguas Extranjeras* se acuerda en términos de niveles. Se entiende por *nivel* una unidad de aprendizaje/adquisición que implica el desarrollo progresivo de las competencias lingüística y comunicativa. La noción de *nivel* respeta el desarrollo cognitivo, afectivo y social de los alumnos y las alumnas de cada ciclo a través de la selección de contenidos y las expectativas de logros. Cada nivel implica el inmediato inferior tanto en cuanto al desarrollo lingüístico-comunicativo como acerca de la reflexión sobre el lenguaje, dado que integra y profundiza aspectos de la lengua como conocimiento y uso.

Para el cumplimiento de lo establecido en los *CB de Lenguas Extranjeras para la Educación Polimodal*, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires promoverán la inclusión progresiva en sus diseños curriculares:

- para la EGB, un mínimo de dos niveles de enseñanza de *Lenguas Extranjeras*, uno de los cuales debe ser de inglés;
- para la Educación Polimodal, otro nivel de enseñanza de una de las lenguas extranjeras adoptadas en la EGB o un nivel de otra lengua extranjera.

Las opciones son las siguientes:

- al menos un nivel de inglés como lengua de comunicación internacional y dos de otra lengua extranjera seleccionada;
- al menos dos niveles de inglés y un nivel de otra lengua extranjera seleccionada;
- al menos tres niveles de inglés.

En función de las alternativas expuestas, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires:

Garantizarán, en una primera etapa de transición, la enseñanza progresiva de Lenguas Extranjeras a partir del Séptimo Año de la EGB.

Autorizarán el desarrollo de un cuarto nivel de enseñanza de una lengua extranjera (más allá de los alcances previstos en los CBC para la EGB y la Educación Polimodal) en instituciones que comiencen su enseñanza desde el Nivel Inicial o el Primer Ciclo de la EGB.

Autorizarán el desarrollo simultáneo de dos o más niveles de Lenguas Extranjeras así como niveles (más allá de los alcances previstos en los CBC para la EGB y la Educación Polimodal) en instituciones de gestión privada y de gestión oficial que opten por incrementar los espacios curriculares destinados a la enseñanza de *Lenguas Extranjeras*; en el segundo caso, en el expreso marco de una planificación de base local regional y de acuerdo con las posibilidades presupuestarias.

Podrán complementar la enseñanza de Lenguas Extranjeras a través de cursos optativos con acreditación formal fuera de los horarios y/o los calendarios escolares regulares, de forma tal que la mayor cantidad de lenguas extranjeras sea accesible a la mayor cantidad de alumnos de la EGB y de la Educación Polimodal."

### *El tratamiento de las lenguas aborígenes de Argentina sobre la base de principios unificados*

No hay aún consenso generalizado al respecto, pero existe una línea de pensamiento que establece que, para que sean enseñadas y aprendidas en la escuela, las lenguas (aborígenes) deberán presentar el grado de formalización y sistematización propio de toda lengua de

enseñanza. Esta formalización puede ser oral solamente para las lenguas ágrafas, y oral y escrita para las lenguas gráficas. De esta manera la lengua vernácula adquiere la categoría correspondiente a todo conocimiento escolar con validez de enseñanza, aprendizaje, evaluación y acreditación.

Por otra parte, sería deseable que las lenguas aborígenes, en tanto lenguas humanas, fueran consideradas sobre la base de principios unificados.

Esto implica un enfoque que sostiene que, a la vez que se efectúa la necesaria recuperación del acervo histórico-cultural y etnolingüístico aborígen, se ponga en marcha un tratamiento a) desde un punto de vista lingüístico *per se*, es decir desde las tipologías que ofrece la Gramática Universal, que define la esencia de las lenguas humanas, y la variación paramétrica, es decir en términos de las características estructurales de las lenguas en tanto lenguas humanas. El innatismo chomskyano por un lado, y las especificaciones del Consejo de Europa por el otro, han llegado a determinar un denominador común para un buen número de lenguas. Desde un punto de vista lingüístico este tratamiento pondría a las lenguas aborígenes en un pie de igualdad con el resto de las lenguas del mundo estudiadas hasta el momento.

Se pueden contar como logros los siguientes:

- el respeto por la diversidad y la variación lingüística en los equipos técnicos del país, y una creciente conciencia por parte de los estamentos políticos;
- la aprobación por parte del Consejo Federal de Cultura y Educación de los *CBC para la EGB*, Capítulo de Lengua, junto con las demás áreas (1994). (ver "Reflexiones acerca del Bilingüismo", pág. 27, 1993–1994)
- la organización del I Seminario "Multilingüismo, Planificación Lingüística y Equidad" (diciembre de 1997)
- la aprobación del *Acuerdo-Marco para la Enseñanza de Lenguas* (mayo 1998)
- la elaboración de las *Fuentes del Multilingüismo, Planificación Lingüística y Equidad*, a través de la convocatoria de especialistas;
- la construcción de una base de datos de investigadores, expertos aborígenes y docentes abocados al tema del



Multilingüismo, tanto desde el punto de vista técnico-académico como de la enseñanza;

*La promoción de la enseñanza del español como segunda lengua*

Se impone el reconocimiento de la importancia del español como lengua mayoritaria en Argentina y América Latina, cuya adquisición es condición básica de equidad y participación en la comunidad nacional como una de las dos lenguas oficiales del MERCOSUR, como lengua de interacción común de Sudamérica, y segunda lengua global de occidente en general.

Entre los problemas detectados están la estrecha relación entre la problemática no resuelta de la enseñanza de la lengua en contextos multilingües y los altos índices de repitencia, analfabetismo y deserción escolar.

Otro problema emergente es la falta de estabilidad normativa del español en estos contextos, que compromete no sólo el desempeño lingüístico de los niños sino también el de los maestros. Los docentes no cuentan con estudios sistemáticos y diferenciados de las lenguas en contacto que los habiliten para un tratamiento particularizado y reflexivo de estas lenguas en las escuelas.

El resultado es que se extienden formas lingüísticas (léxico, construcciones sintácticas, soluciones morfológicas, etc.) que ponen de manifiesto la existencia de variedades de lengua que no coinciden ni con la lengua estándar ni con las variedades regionales estandarizadas. Se da a estas lenguas el nombre de "lenguas de contacto" o *pidgins*,

Los *Contenidos Básicos Comunes de Español como Segunda Lengua*, actualmente en preparación, recuperan dos aspectos fundamentales: por un lado el significado del desarrollo de una segunda lengua desde el punto de vista de adquisición – la facilitación de la entrada (*input*) y retención (*intake*) en contextos "protegidos", la reactualización de la Gramática Universal en términos de una nueva lengua, la baja incidencia de la interferencia lingüística cuando la adquisición es temprana – y por el otro, la distancia intercultural que afecta los patrones de comunicación.

Asimismo, y desde el punto de vista de las competencias que habilitan para el trabajo y los estudios superiores, estos *Contenidos* toman cuenta de las lenguas en contacto estables y aquéllas en proceso

## PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA

de *creolización*, y consideran algunos cursos de acción de implementación posible con el fin de alcanzar procesos de reflexión metalingüística y metacomunicativa efectivos que produzcan una diglosia saludable entre la vernácula y la lengua estándar requerida por el contexto nacional.

Se promueve entonces el desarrollo de competencias efectivas del español como condición básica de equidad y participación en la comunidad nacional y de la Región del MERCOSUR.

Se han tenido que iniciar acciones para resolver las siguientes dificultades:

- la falta de conocimiento en general de las diferencias en cuanto a la adquisición y uso de lenguas maternas, segundas y extranjeras;
- la presunción de que el fracaso escolar se debe a problemas de aprendizaje de los alumnos, cuando en muchos casos se debe a la falta de manejo de la lengua de instrucción;
- la ausencia de contenidos para la enseñanza del español como segunda lengua.

La Dirección está impulsando los siguientes cursos de acción:

- la elaboración de *Contenidos Básicos Comunes de Español como Segunda Lengua* (1997-8) a los que ya se ha hecho referencia;
- la concientización de la necesidad de la enseñanza del español como segunda lengua con metodologías propias del desarrollo de segundas lenguas, en comunidades hablantes de lenguas aborígenes y otras lenguas;
- el estudio de la problemática de las variedades del español y de los temas y problemas relacionados con la elaboración de Diseños Curriculares Compatibles.

## BIBLIOGRAFÍA

GRADDOL, David. *The Future of English*. The British Council: E2000, 1997.